



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00599 00

En atención a la solicitud que antecede, y teniendo en cuenta que los oficios solicitados ya fueron expedidos físicamente, pero no fueron reclamados, **SE ACCEDE** a lo solicitado, y en consecuencia se ordena librar nuevamente los oficios que informan el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, de manera digital, igualmente la entrega de títulos judiciales al ejecutado depositados con fecha posterior al 27 de febrero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el numeral quinto del Auto Interlocutorio N° 109 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62bd9bd0337417e2684a9e4e96334fb9f06c466e6858c28de5546e4883855d2

9

Documento generado en 25/08/2020 03:53:43 p.m.